



HUS

HOSPITAL UNIVERSITARIO
DE LA SAMARITANA
Empresa Social del Estado

ACUERDO NUMERO 031 DE 2020
(30 OCT 2020)

“Por el cual se viabiliza el Anteproyecto del Presupuesto de Ingresos y Gastos de la ESE Hospital Universitario de la Samaritana para la Vigencia Fiscal del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2021”

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA, y en uso de sus atribuciones legales y,

CONSIDERANDO

1. Que el CONSEJO SUPERIOR DE POLITICA FISCAL DE CUNDINAMARCA "CONFISCUN", mediante circular No. 001 dictó las directrices para elaboración del anteproyecto de presupuesto para la vigencia 2021.
2. Que la Empresa Social del Estado Hospital Universitario de la Samaritana, efectuó los cálculos pertinentes para determinar los ingresos y gastos para fijar el presupuesto de la vigencia 2021, tomando como base los lineamientos fijados en la circular citada en el inciso anterior.
3. Que la ordenanza 227 de 2014, establece que los presupuestos de las Empresas Sociales del Estado del nivel Departamental serán aprobados por el CONSEJO SUPERIOR DE POLITICA FISCAL DE CUNDINAMARCA "CONFISCUN".
4. Que el Decreto ordenanza No. 00280 del 16 de octubre de 2008 en su Artículo primero, Parágrafo Primero enuncia " La Empresa Social de Estado Hospital Universitario de la Samaritana podrá actuar como operador externo de otras Empresas Sociales del Estado o instituciones prestadoras de servicios de salud privadas o mixtas, utilizando mecanismos flexibles de asociación, contratación o gestión que garantice eficiencia, que no impliquen riesgos financieros, laborales y jurídicos o que sean adecuadamente mitigados".
5. Que en la actualidad el Hospital cuenta con Convenio interadministrativo suscrito con la Secretaria de Salud de Cundinamarca vigente respectivamente, para la operación de instituciones prestadoras de servicios de salud en Zipaquirá.

Teniendo en cuenta lo anterior,

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO-. Viabilizar el anteproyecto de presupuesto de Ingresos de la Empresa Social del Estado Hospital Universitario de la Samaritana, para la vigencia fiscal del primero (1) de Enero al treinta y uno (31) de Diciembre de 2021, en la suma de DOSCIENTOS DEICINUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CUATRO PESOS (\$219.371.989.504.oo) M/CTE, Según el siguiente detalle:

031

DENOMINACIÓN PRESUPUESTAL	HUS	UNIDAD FUNCIONAL ZIPA	HOSPITAL REGIONAL ZIPAQUIRA	VALOR
1 INGRESOS				
1.0 DISPONIBILIDAD INICIAL	26.930.930.301	0	0	26.930.930.301
1.1 INGRESOS CORRIENTES	106.394.249.430	23.971.348.097	60.875.461.676	191.241.059.203
1.2 RECURSOS DE CAPITAL	1.200.000.000	0	0	1.200.000.000
TOTAL INGRESOS	134.525.179.731	23.971.348.097	60.875.461.676	219.371.989.504

ARTICULO SEGUNDO- Viabilizar el anteproyecto de presupuesto de Gastos de la Empresa Social del Estado HOSPITAL Universitario de la Samaritana, para la vigencia fiscal del primero (1) de Enero al treinta y uno (31) de Diciembre de 2021, en la suma de DOSCIENTOS DEICINUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CUATRO PESOS (\$219.371.989.504.oo) M/CTE, Según el siguiente detalle:

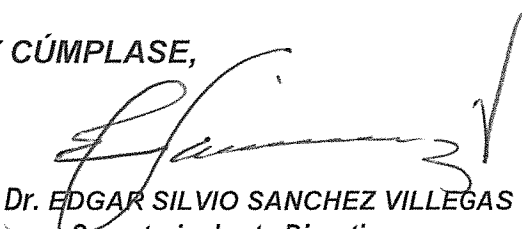
DENOMINACIÓN PRESUPUESTAL	HUS	UNIDAD FUNCIONAL ZIPA	HOSPITAL REGIONAL ZIPAQUIRA	VALOR
2 GASTOS				
2.1 FUNCIONAMIENTO	107.006.225.160	23.971.348.097	60.875.461.676	191.853.034.933
2.2 SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	0	0	0	0
2.3 INVERSIÓN	27.518.954.571	0	0	27.518.954.571
TOTAL GASTOS	134.525.179.731	23.971.348.097	60.875.461.676	219.371.989.504
DISPONIBILIDAD FINAL	0	0	0	0
TOTAL GASTOS MAS DISPONIBILIDAD FINAL	134.525.179.731	23.971.348.097	60.875.461.676	219.371.989.504

ARTICULO TERCERO- El presente acuerdo requiere concepto favorable de la secretaria de planeación y para su validez la aprobación del CONSEJO SUPERIOR DE POLITICA FISCAL DE CUNDINAMARCA "CONFISCUN" y surte efectos fiscales para la vigencia fiscal del 1 de Enero de 2.021 al 31 de Diciembre de 2.021.

Dado en Bogotá a los 30 OCT 2020

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


Dr. GILBERTO ALVAREZ URIBE
 Presidente Junta Directiva


Dr. EDGAR SILVIO SANCHEZ VILLEGAS
 Secretario Junta Directiva

Proyecto: Jairo Ricardo A. (Profesional Presupuesto)
 Revisó: José Jaime Pinzón R. (Director Financiero)